



56220... 23230... 250...
363...
308...

Otras cosas mande Nympraria Ino de dho. Ensemplares
 q. que a cada pueblo, y asu Costa de dho. El sup. a finde
 que lo archiven En las Respectivas Escrivanas desus Pyun
 tam. donde lo tengan presentes las Justiz. y Capitanes
 de dho. q. Supuntual Observancia, En Cuyo terminy, y
 Estando ya Nympresso dho. Exempla deziui Ina Carta
 orden desu Ma. firmada de dho. S. J. Andres de oramen
 di la que f. auto de dho. y quano de Estemes mande
 azejan adha ympresion q. Conduca a dho. auto de fe
 ndo lo que se Executo asi; y en esta Intendencia, y En la de
 que corresponden dho. P. y deinte y dho. ma. p. a cada
 pueblo q. Azaso de ympresion papel sellado, Comunde
 de Cada Exempla, y Resuelto despachar la presente. De
 reda, q. la qual de parte de su Ma. ordeno a las Expre
 sadas Justiz. de los pueblos que abajo van nominados
 Tamandibex, Cumpli, y Executar, y en su Conse Cuenza
 Cada uno de los Entregaran a dho. dho. los dho. dho. P.
 y deinte y dho. ma. a mas de pagarle Suasignaz de la Can
 ridad que leua Señalada En la forma sig.
 - Sa de Rehegin doze R.

Otras dhas Justiz. y Ess. de los Pueblos hanase ponga q.
 fee, y dho. Intendencia la Sa. de dho. y paga desu tra. a dho.
 Expresado de dho. Con mas los dho. y dho. y dho. ma.
 del ympreso que con esta se deinte a cada uno sin de
 tenerse En modo alguno, q. lo que se Interes a El B. ser
 bizio En adelante Estranoriza: fho En la dho. de
 Muaria a deinte, y siete de octubre de mill Setezientos
 quarenta y siete = D. Ant. Neri, y Pittarnoc = J. Man.
 del S. Supp. Joseph Gomez de Nuazete

Cumplase, y guarde El despacho de dho. que en dho. Caue
 za Saques Copia para Sumeson observancia, y de El
 Exempla que de la dho. que dho. y no se ponga

